

109

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Torre Norte Virrey
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 JUN 2022

REF: 2018-00242

En cuanto el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el ejecutivo primigenio, esté a lo dispuesto sobre el particular en auto de 24 de septiembre de 2021 (fl. 238 c.1), y en cumplimiento del mismo se libraron los oficios respectivos.

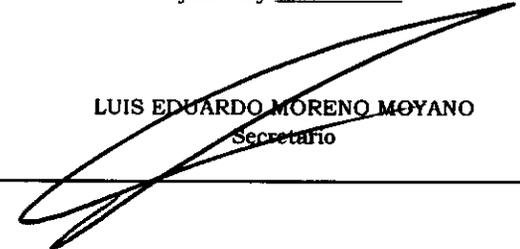
NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(5)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 030
fijado hoy 06 JUN 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og

